Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
1578/09
Elche, 22/12/2009

EXPTE 07/09

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 1º de la LCSP donde se establece que "La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación" y párrafo 3º del mismo precepto donde se establece "La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo 1º de este apartado, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible,...".

Vista la Resolución Rectoral nº 1444/09 de adjudicación provisional realizada con fecha 26 de noviembre de 2009, a la mercantil AGRUPACION DE EMPRESAS AUTOMATISMOS MONTAJES Y SERVICIOS, S.L. publicada en el perfil del contratante el día 27 de noviembre de 2009.

Visto que el adjudicatario ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Visto el informe realizado por el Servicio de Contratación, así como la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la Resolución Rectoral nº 1444/09 de fecha 26 de noviembre, por la que se adjudica provisionalmente el Expte 07/09 "Servicio de Mantenimiento Integral de las Instalaciones de la Universidad Miguel Hernández de Elche", a la mercantil AGRUPACION DE EMPRESAS AUTOMATISMOS MONTAJES Y SERVICIOS, S.L.por el importe de 4.767.992,57€ (4.110.338,42€ + 657.654,15€).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, para un periodo de dos años, siendo la fecha prevista para el inicio de la prestación el 1 de enero de 2010 e imputándose el gasto correspondiente, a la partida presupuestaria **300000 1220 21200** "Reparación, mantenimiento y conservación: edificios y otras construcciones (mantenimiento integral y de sistemas de gestión de instalaciones)" del presupuesto del 2010.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a las empresas participantes en el procedimiento así como a la empresa adjudicataria, a los efectos de que comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Jesús Rodríguez Marín